Nombre del proyecto	N.A.
Objeto	Prestación de servicios de aplicación de encuesta y plan de intervención para conocer el nivel de satisfacción de usuarios (NSU) de la zona de influencia de la empresa.

I. Metodología.

Que el parágrafo del artículo 19 del Acuerdo 003-2022, Estatuto Interno de Contratación estipula que:

> *"(…) PARÁGRAFO: Para contratar de manera directa, la empresa requiere realizar un estudio de mercado en los términos del artículo 14 del presente estatuto, con el fin de realizar la adquisición más favorable a la empresa".*

Que el artículo 14 del Acuerdo 003-2022, Estatuto Interno de Contratación reza:

> *"ARTÍCULO. 14.- SONDEOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS. Con el fin de minimizar los riesgos y llevar a cabo una contratación exitosa, DISPAC S.A E.S.P a través de los encargados de la contratación deberán realizar un análisis del sector del bien u obra a contratar. Para ello se podrán realizar sondeos de mercado o cualquier otro tipo de análisis que permita conocer las distintas ofertas existentes y determinar un rango estimado del posible valor del contrato (…)".*

Que de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la empresa, el día 19 de diciembre de 2022, se remitió mediante correo institucional solicitud de cotización para la prestación del servicio de realización de encuesta NSU de la zona de influencia de la empresa, solicitud a la cual respondieron las siguientes empresas:

• CDA – CONSULTORÍA, DATOS Y ANÁLISIS,
• ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS.

Por tanto, las ofertas recibidas se resumen en el siguiente cuadro descriptivo:

COTIZANTE	SERVICIOS OFRECIDOS	VALOR	FECHA DE COTIZACIÓN
CDA – CONSULTORÍA, DATOS Y ANÁLISIS	Realizar encuesta de atención al cliente, con el fin de medir y evaluar el nivel de satisfacción de los clientes de la Empresa Dispac respecto de la prestación del servicio como una herramienta	**$51.470.000 IVA INCLUIDO**	**20/12/2022**

		para lograr el mejoramiento Empresarial y evaluar atributos que permitan implementar acciones de mejora de los negocios misionales. Se realizarán encuestas, para ser aplicado a los usuarios de los municipios atendidos por la Empresa en el Departamento del Chocó, como referencia principal del servicio prestado para posterior construcción del índice de satisfacción del usuario a nivel empresarial.			
	ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS	La propuesta comercial consiste en medir y evaluar la satisfacción de los usuarios del servicio de energía Dispac- Chocó en seis dimensiones como son: 1. Caracterización socio demográfica del usuario. Estrato, género, predio, edad, entre otros. 2. Evaluación general del servicio de Energía. Aspectos relacionados con la prestación del servicio en la residencia, suministro, interrupciones, entre otros. 3. Usuarios - Oficina. Aspectos relacionados con el servicio asociado a la infraestructura de la oficina. Información y comunicación con el usuario y atención al usuario, suspensiones,	**$45.101.000 IVA INCLUIDO**	**03/01/2023**	

		fallas, mantenimiento, errores de lectura, entre otros. 4. Facturación y cobro del servicio de energía. Entrega de factura, disponibilidad de medios de pago, entre otros. 5. Aspectos generales del servicio de energía. Compensaciones, medios para reportar fallas, tiempo para atender un requerimiento, entre otros. 6. Imagen corporativa y Responsabilidad Social Empresarial- RSE. Aspectos relacionados con la buena recordación de marca, deseo de trabajar con Dispac, entre otros. De igual importancia, se realizará un análisis del contexto en que opera y desarrolla las actividades la empresa Dispac valorando los factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos y Legales - PESTEL propios del departamento del Chocó y clasificarlos como oportunidades o amenazas.		

Una vez revisado todos los valores allegados por las empresas consultadas, estos arrojan un valor promedio de: Cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos pesos ($48.285.500) M/CTE, IVA INCLUIDO.

Por tanto, al ser **ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS** la empresa que ofrece mejor precio para el servicio cotizado y teniendo en cuenta que el valor se encuentra dentro del rango promedio de la prestación de servicio requerido, y que los servicios ofrecidos por esta empresa cumplen con lo requerido por la empresa, se preferirá la cotización presentada por el cotizante, **ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS.**

II. Estimación del valor a contratar.

El valor del objeto a contratar, según cotización presentada por la **ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS** es de: $45.101.000 M/CTE, IVA incluido, teniendo en cuenta que este valor se encuentra dentro del promedio expresado anteriormente y la propuesta satisface las necesidades del objeto a contratar por parte de la empresa.

ELABORÓ	REVISÓ
TANIA AMARUC BENITEZ RODRÍGUEZ Asesora Administrativa y Financiera	**ANA MARIA SANTOS YEPES** Representante legal Suplente

ÁREA INTERESADA	**FECHA**
Gerencia General.	02 de enero de 2023

A. NOMBRE DEL PROYECTO

N.A.

B. JUSTIFICACIÓN Y/O NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia dispuso en su articulo 365 que: “Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.” En virtud, de este principio constitucional y de conformidad con el literal f) del articulo 3° de la Ley 143 de 1994, le corresponde al Estado en cabeza del Ministerio de Minas y Energía alcanzar cobertura universal en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del país a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio.

En consecuencia, y en cumplimiento de dichas normas constitucionales, en diciembre del año 2001, el Gobierno Nacional constituyó la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. (DISPAC), con el fin de solucionar la problemática que tenía el departamento con respecto a la prestación del servicio de energía por parte de la Electrificadora del Chocó mediante escritura pública No. 3659 como una empresa de servicios públicos, sociedad anónima, de naturaleza comercial, sujeta al régimen legal colombiano.

Que, el día 13 de agosto de 2019 con el fin de asegurar la continuidad y el mejoramiento continuo en la prestación del servicio público de energía eléctrica en el Área de Influencia, el CONSORCIO ENERGIA CONFIABLE y DISPAC S.A E.S.P suscribieron el contrato DG-025-2019, contrato de gestión con el objetivo de que el Gestor suministrara su gestión profesional y recursos técnicos para desarrollar las actividades correspondientes al giro ordinario de los negocios de Dispac S.A. E.S.P, de tal manera que se cumplieran los objetivos previstos en sus estatutos, la Ley Aplicable y la Regulación, el cual tiene por objeto:

> *“Por medio del presente contrato la empresa encomienda al gestor la administración del establecimiento de comercio y, específicamente, la ejecución de las actividades que comprenden el giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio en mención, de tal manera que se asegure la prestación ininterrumpida del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el área de influencia. En desarrollo del objeto de este contrato, el gestor deberá, incluyendo pero sin limitarse, a realizar las siguientes actividades: (a) la operación, administración y mantenimiento de los activos de transmisión regional y distribución local de DISPAC, en los términos previstos en el contrato de gestión y sus anexos respectivos; (b) la comercialización de energía eléctrica en el mercado mayorista y a los usuarios finales en el área de influencia y las actividades de distribución; (c) la reposición, remodelación y/o rehabilitación de la infraestructura existente; (d) la ingeniería, administración, contratación y ejecución de los proyectos de inversión; y (e) el desarrollo de todas aquellas actividades correspondientes al giro ordinario de los negocios de DISPAC que en el contrato no se asignen expresamente a DISPAC de tal manera que se asegure la prestación ininterrumpida del servicio público de energía en el área de influencia”.*

Que el plazo de ejecución del contrato DG-025-2019 se estipuló inicialmente hasta el día 31 de julio de 2022, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el día 13 de julio de 2022 se suscribió el otrosí No. 3 al contrato DG-025-2019 mediante el cual se adicionó el contrato de Gestión en la suma de: $8,410,051,868 y se prorrogó el plazo contractual del mismo en cuatro (04) meses, esto es, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, para un plazo total del contrato de treinta y nueve (39) meses.

Que el día 09 de noviembre de 2022 se suscribió el otrosí No. 4 al contrato DG-025-2019 mediante el cual se adicionó el contrato de Gestión en la suma de: $8.457.516.859 y se prorrogó el plazo contractual del mismo en cuatro (04) meses, esto es, desde el 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, para un plazo total del contrato de cuarenta y tres (43) meses.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 4 "**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**" del contrato de gestión DG-025-2019, el cual establece lo siguiente:

> *"Las obligaciones que son objeto del presente Contrato comprenden todas aquellas actividades que hacen parte del giro ordinario de los negocios de Dispac en su calidad de empresa de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica que desarrolla las actividades de Comercialización y Distribución en el Área de Influencia".*

Así mismo, el numeral 4.2.2.10. "**ENCUENTA DE SATISFACCIÓN**", del contrato DG-025-2019, establece:

> *"La Encuesta de Satisfacción se aplicará al Gestor anualmente con el fin de evaluar el nivel de satisfacción a los Usuarios. Esta encuesta abarcará temas relativos a la calidad del suministro (cantidad y duración de fallas, atención de fallas, variaciones de voltaje, etc.), calidad de la facturación, atención de peticiones, quejas y reclamos, tiempo de instalación del servicio y demás variables que a juicio de Dispac sean relevantes para determinar la satisfacción de los Usuarios.*
>
> ***Dispac contratará a su cargo para la elaboración de la encuesta una firma de amplia experiencia en este tipo de análisis en el sector de servicios públicos, obteniendo resultados a más tardar el último día del mes de marzo de cada año**. La metodología y el cuestionario serán diseñados por Dispac. Con base en los resultados de dicha encuesta, el Gestor deberá implementar las acciones y medidas necesarias para mejorar la calidad del servicio y la percepción de los Usuarios frente al servicio y a la Empresa, contando con un plazo de tres (3) meses contados a partir de la entrega de resultados de parte de Dispac para la implementación de acciones. El Interventor verificará que el Gestor ejecute las medidas y acciones adecuadas dentro del término acordado previamente entre el Interventor y el Gestor".*
>
> *Negrillas y subrayas por fuera del texto original*.

Por lo tanto la empresa Dispac S.A E.S.P, requiere contratar la realización de la

encuensta de satisfacción a los usuarios (NSU) de los municipios de su área de influencia de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.10. de la cláusula 4 "**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**" del contrato de gestión DG-025-2019, dirigida a obtener información respecto de su percepción frente a la gestión y servicios que ofrece la empresa, con el fin de que el gestor de turno adopte planes de acción de mejora en aquellos aspectos cuya percepción es baja o regular.

Adicionalmente, de acuerdo con el plan estratégico corporativo de la empresa, la realización de la encuesta se encuentra incorporada allí dentro de los objetivos estratégicos con las respectivas metas proyectadas, sin dejar de un lado que la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios le hace seguimiento a este aspecto.

C. OBJETO

Prestación de servicios de aplicación de encuesta y plan de intervención para conocer el nivel de satisfacción de usuarios (NSU) de la zona de influencia de la empresa.

¿Contribuye a los objetivos estratégicos de la empresa?	**Sí**	**No**
Esta contratación contribuye con el siguiente objetivo estratégico de la empresa: Mejorar la satisfacción y el servicio de los usuarios.	***X***	
¿Es sostenible en el tiempo?	**Sí**	**No**
N/A.		

D. VALOR ESTIMADO

Cuarenta y cinco millones ciento un mil pesos ($45.101.000), M/CTE, INCLUIDO IVA.

E. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

1	**Recursos Propios**	**X**	**Recursos Terceros**		
	Fuente de financiación en caso de terceros: N.A.				
2.	**Rubro a afectar**				
	B05010200800307 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA				
3	**Requiere adición del presupuesto de ingresos y gastos**		**Sí**	**No**	
				X	
	¿Cuanto? - ¿Cómo?				
4	**Requiere vigencia futura**		**Sí**	**No**	
	N/A.			X	

F. CONDICIONES DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN (Seleccionar la que aplique, marque X)

Modalidad de selección y contratación.		**Justificación.**	
a)	**Contratación directa**	Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a cincuenta (50) SMLMV, incluido IVA.	**X**
		Contratación de ampliación, actualización o renovación de software, licencias, plataformas o asesoramiento tecnológicos, así como contratos de prueba o ensayo de bienes y servicios, con el fin de evaluar la introducción de nuevas tecnologías, posibles cambios de las mismas o en busca de mejores alternativas, para el desarrollo del objeto social de la Empresa.	
		Contratos de transporte de carga nacional e internacional, servicios aduaneros y almacenaje, cuya cuantía sea igual o inferior hasta (100) SMLMV incluido IVA	
b)	**Solicitud pública abreviada de ofertas**	Valor estimado del contrato sea superior a cincuenta (50) SMLMV y hasta tres mil trescientos (3.300) SMLMV, incluido IVA.	
c)	**Solicitud pública de ofertas**	Valor estimado del contrato sea superior a tres mil trescientos (3.300) SMLMV, incluido el IVA.	
e)	**Solicitud única de oferta**	Adquisición de bienes y/o servicios que solamente un proveedor pueda suministrar por ser fabricante, distribuidor, representante exclusivo o por ser el titular de los derechos de propiedad intelectual, de lo cual se deberá dejar la respectiva constancia escrita por el responsable del proceso de contratación[1].	
		Contratación de abogados, expertos regulatorios, y en general, del personal que se requiera los servicios profesionales, de asesoría,	

[1] Anexar certificación que expida el responsable de la contratación.

		de capacitación, y de apoyo a la gestión de la Empresa.	
		Cuando se trate de convenios o contratos interadministrativos.	
		Contratos y convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro, como universidades, fundaciones, ONG, etc., cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de responsabilidad social empresarial.	
		Contratos intuito personae	
		Contratación correspondiente al régimen de la seguridad social.	
		Urgencia manifiesta o emergencia.	
		Los contratos de que trata el artículo 39 de la Ley 142 de 1994, y el contrato de servicios públicos regulado en el título VIII, capítulo I y II de la misma ley.	
		Contratos de adhesión.	
		Arrendamiento o adquisición de inmuebles.	
		Contratación de empréstitos, operaciones de crédito, de manejo de deuda y conexas; operaciones que se celebren con entidades financieras y con bancas de inversión.	
		Contratos de fiducia.	

		Contratos de seguros y garantías bancarias.	
f)	Subasta inversa.	Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.	
g)	Orden de compra directa de bienes y servicios.	Adquisición de bienes y servicios por cuantías iguales o inferiores a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	

2	**Posible Contratista.**
	ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS.
3	**Factores de selección (metodología de evaluación)**
	De conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la empresa, artículo décimo noveno "**CONTRATACIÓN DIRECTA**: *Con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión contractual y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la calidad de las partes, las circunstancias de la contratación, las características del bien, obra o servicio, DISPAC S.A E.SP podrá adelantar el procedimiento simplificado de contratación directa en los siguientes casos:* *a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a cincuenta (50) SMLMV, incluido IVA".*
4	**Condiciones de participación**
	• No estar incurso en una causal de inhabilidad conforme a la ley y al Estatuto de Contratación de DISPAC S.A. E.S.P. • Experiencia certificada en Aplicación de encuesta de satisfacción al usuario (NSU) y/o haber ejecutado estudios de mercado para empresa en determinación de actividades del mercado atendido.
5	**Obligaciones para el contratista y la empresa**
	Del Contratista: Cumplir el objeto y alcance del contrato.
	Del Contratante: Pagar el servicio establecido en el contrato.
6	**Forma de pago**
	LA EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago por el 100% del valor del contrato, contra la entrega y aprobación por parte del supervisor del informe de resultados y entrega de propuesta del plan de acción.
7	**Garantías (Seleccionar las que apliquen)**

Garantía de seriedad de la propuesta		Garantía de Cumplimiento	X

Póliza de correcta inversión, manejo y reintegro de los anticipos o pagos anticipados		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	
Estabilidad y calidad de la obra		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X
Calidad del servicio	x	Provisión de repuestos y accesorios	
Responsabilidad civil extracontractual		Otra*	

(*) Otra: N/A.

8	**Duración estimada del contrato.**
	El plazo estimado de ejecución del contrato un (01) mes y quince (15) días. El término se contará a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

G. TRÁMITE

1	**¿Hace parte del Plan Anual de Inversión de la CREG?**	**SÍ**	**NO**
			X
2	**¿Hace parte del Plan Anual de compras?**	**SÍ**	**NO**
		X	
	¿Otro?	**SÍ**	**NO**
			X
3	**¿Requiere autorización de Junta Directiva o Gerencia?**	**SÍ**	**NO**
	Gerencia General	**X**	
	Junta Directiva (*Aplica si el valor estimado de la contratación que se adelante por la Gerencia General es superior a 400 SMMLV*)		**X**
	Junta Directiva (*Aplica si el valor estimado de la contratación que se adelante por el administrador del establecimiento de comercio es superior a 3.300 SMMLV*)		**X**
4	**¿Requiere comité evaluador?**	**SÍ**	**N/A**
			X
5	**Integrantes del comité evaluador.**		
	N/A.		

H. ANEXOS (Obligatorios)

N°	Descripción	Sí	N/A
1	Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado.	X	
2	Análisis de exigibilidad de los mecanismos de cobertura.	X	
3	Acta en la que conste la autorización de la Junta Directiva.		X
4	Certificación expedida por el responsable de la contratación en los contratos intuito personae o único fabricante o proveedor de los bienes o servicios.		X

5	Otro		X

SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	**APROBÓ**
TANIA AMARUC BENITEZ RODRÍGUEZ *Asesora Administrativa y Financiera*	***ANA MARÍA SANTOS YEPES*** Representante legal Suplente

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826579756

(415)7707212489984(8020) 000001482657975 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 8 4 9 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 88 19 A 50 BL 5 501

42. Correo electrónico gerencia@accionintegral.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 5 4 3 8 6 2	3 1 3 7 0 6 6 9 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 7 0 2 1 1	7 4 9 0	2 0 2 1 0 1 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 05 / 15 : 10: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARZON FERNANDEZ STEPHANY JOHANA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14826579756

(415)7707212489984(8020) 000001482657975 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 8 4 9 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	2 7 7 9 5 4 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14826579756

(415)7707212489984(8020) 000001482657975 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 8 4 9 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 0 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 3 0 9 3 0 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GARZON	FERNANDEZ	STEPHANY	JOHANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 0 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 0 5 2 7 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BRAVO	ATENCIO	JOHAN	MANUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

28 de diciembre de 2022

CERTIFICACIÓN

La señora STEPHANY JOHANA GARZÓN FERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 55.309.308 de Barranquilla, en su calidad de Representante Legal de la empresa ACCIÓN INTEGRAL HSSEQ S.A.S., identificada con Nit. 901.058.492-9, certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social con fechas vigentes (hasta el mes de noviembre 2022).

Esta certificación se expide el día 28 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

ACCIÓN INTEGRAL
HSSEQ
LSST Res. No 6692 del 12 de
Julio de 2017

Atentamente,

Stephany Garzón Fdz.

STEPHANY GARZÓN FERNANDEZ
Representante Legal
ACCION INTEGRAL HSSEQ S.A.S.

www.accionintegral.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.309.308

GARZON FERNANDEZ
APELLIDOS

STEPHANY JOHANA
NOMBRES

Stephany Garzón
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1985
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-FEB-2004 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0300100-22129781-F-0055309308-20040909 0134104253B 02 170350176

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212190564

WEB
09:39:02

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS identificado(a) con NIT número 9010584929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212182947

WEB
08:23:34

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEPHANY JOHANA GARZON FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55309308:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de diciembre de 2022, a las 08:27:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9010584929
Código de Verificación	9010584929221228082727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de diciembre de 2022, a las 08:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55309308
Código de Verificación	55309308221228082550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:31:54 AM horas del 28/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55309308**

Apellidos y Nombres: **GARZON FERNANDEZ STEPHANY JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2022 08:33:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55309308 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49507136** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

Certificado
Bancario

Lunes, 26 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS identificado(a) con NIT 901058492, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	27373896638	2017/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 19:57:53
Recibo No. AB22795757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22795757F1914

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS
Nit: 901058492 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02779541
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de junio de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 88 No. 19 A 50 Bl 5 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: integralhsseq@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3202543862
Teléfono comercial 2: 3137066981
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 88 No. 19 A 50 To 5 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jombrat@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3202543862
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 19:57:53
Recibo No. AB22795757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22795757F1914

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2017, con el No. 02185440 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Prestar asesorías, consultoría, e investigación a personas naturales y a entidades públicas y privadas del orden local, regional, nacional e internacional. 2. Actividades de salud y seguridad en el trabajo, higiene y medicina preventiva. 3. Programas de auditorio, consultoría, asesoría, investigación, intervención de riesgos, prevención y promoción de actividades de salud y seguridad en el trabajo, calidad, gestión ambiental y seguridad física, así como capacitaciones y educación con énfasis en la prestación de servicios empresariales e institucionales a entidades públicas y privadas. 4. Asesorías, consultoría e implementación de sistemas integrados de salud y seguridad en el trabajo, gestión ambiental, gestión de calidad y seguridad física. 5. Programas de asesorías, consultorías, capacitación y auditorios de gestión e impacto ambiental, asesoría en manejo transporte y disposición de residuos sólidos, basuras y escombros, disposición de desechos tóxicos, peligrosos y líquidos. Realizar interventorías ambientales, estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, planes de contingencia, estudios geofísicos, geotecnia, planeación, diseño, montaje y desarrollo de proyectos para el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, monitoreo de aguas, manejo de basuras, asesoría en la construcción de rellenos sanitarios, de basuras reforestación, recuperación de cuencas hidrográficas, arborización, diseños paisajísticos. Elaboración, asesorías y consultarlas en planes de contingencias en transporte de mercancías peligrosas, estaciones de servicios y en general. 6.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 19:57:53
Recibo No. AB22795757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22795757F1914

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Investigación de accidentes laborales, ambientales y accidentes de tránsito con diversas metodologías.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.800.000,00
No. de acciones	: 40,00
Valor nominal	: $70.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.800.000,00
No. de acciones	: 40,00
Valor nominal	: $70.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.800.000,00
No. de acciones	: 40,00
Valor nominal	: $70.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 19:57:53
Recibo No. AB22795757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22795757F1914

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002 del 3 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2021 con el No. 02758396 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Stephany Johana Garzon Fernandez	C.C. No. 000000055309308

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2017 con el No. 02185440 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Stephany Johana Garzon Fernandez	C.C. No. 000000055309308

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 19:57:53
Recibo No. AB22795757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22795757F1914

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 162.326.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2022 Hora: 19:57:53
Recibo No. AB22795757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22795757F1914

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROPUESTA COMERCIAL 3-01-2023.

Propuesta para conocer el Nivel de Satisfacción de Usuarios- NSU de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. Dispac en el Departamento del Chocó, por medio de un instrumento de encuesta y plan de intervención

Distribuidora del Pacífico- Dispac

ACCIÓN INTEGRAL
HSSEQ
LSST Res. No 6692 del 12 de Julio de 2017

Bogotá D.C.,
Diciembre 2022

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022.

DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO- DISPAC
Dra. ANA MARIA SANTOS
Gerente General (E) DISPAC
Quibdó, Chocó

Referencia. Propuesta para conocer el nivel de satisfacción de usuarios- NSU de la empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. Dispac en el departamento del Chocó, por medio de un instrumento de encuesta y plan de intervención.

Cordial saludo, estimada Dra. Santos, de acuerdo con los requerimientos presentados de su parte, tengo como objeto poner a consideración de Dispac una propuesta para conocer el nivel de satisfacción de usuarios y el respectivo plan de intervención conforme a los resultados que le permita a la empresa mejorar e incrementar la satisfacción por parte de sus usuarios.

Acción Integral HSSEQ, es una Organización creada con el objetivo de brindar soluciones integrales innovadoras a todo tipo de empresas, buscando el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos de su organización.

LSST Res. No 6692 del 12 de Julio de 2017

Agradecemos su amable interés
Cordialmente,

Ing. Stephany Garzón
Stephany.garzon@accionintegral.com.co
Máster Sistemas Integrados de Gestión
Representante Legal Acción Integral
Anexos. RUT, Existencia y representación legal, Cédula representante legal.

www.accionintegral.com.co

1. Presentación

La satisfacción del cliente es definida como "el nivel del estado de ánimo de una persona que resulta de comparar el rendimiento percibido de un producto o servicio con sus expectativas (Kotler, 2021)

La satisfacción al cliente se conforma por tres elementos:
El Rendimiento Percibido: Se refiere al desempeño (en cuanto a la entrega de valor) que el cliente considera haber obtenido luego de adquirir un producto o servicio.

Las Expectativas: Las expectativas son las "esperanzas" que los clientes tienen por conseguir algo.

Los Niveles de Satisfacción: Luego de realizada la compra o adquisición de un producto o servicio, los clientes experimentan uno de éstos tres niveles de satisfacción:

- Insatisfacción: Se produce cuando el desempeño percibido del producto no alcanza las expectativas del cliente.
- Satisfacción: Se produce cuando el desempeño percibido del producto coincide con las expectativas del cliente.
- Complacencia: Se produce cuando el desempeño percibido excede a las expectativas del cliente. Dependiendo el nivel de satisfacción del cliente, se puede conocer el grado de lealtad hacia una marca o empresa.

La satisfacción al cliente es un factor que corresponde no sólo a las empresas privadas, sino también a las entidades públicas, sobre todo estas últimas tienen la obligación de mejorar la calidad de vida de las personas, aspecto que se vuelve complejo, cuando deben manejar con responsabilidad social, los fondos entregados por el gobierno, a tiempo, que van generando un servicio marcado por la calidad.

www.accionintegral.com.co

Para generar satisfacción en el usuario requiere que DISPAC vaya más allá de la simple función de acceso a la luz eléctrica, también lleva al reto de educar al usuario a través de campañas, que fomenten el ahorro de energía y al correcto uso de la misma. Se deben hacer recomendaciones que conciencien a las personas, marquen en ellas un cambio en el uso de artefactos eléctricos y en la seguridad de las instalaciones, que les permita gozar de este servicio

Si un cliente recibe una excelente atención, es muy probable que éste nos recomiende con otros consumidores o usuarios, así mismo, este buen servicio ofrecido traería consigo que el cliente adquiera nuevamente nuestros productos o servicios, pero en caso contrario, si lo que se ofrece es una deficiente atención, esto trae consigo insatisfacción y mala reputación por parte de nuestro consumidor, dado que posiblemente hable mal de nuestra empresa con otros consumidores.

También es importante mencionar que el poder de compra colectivo de los usuarios y/o clientes es un factor que puede potenciar el crecimiento de una empresa. La competencia cada vez es mayor, la lista de oferentes de un bien o servicio aumenta, esto trae consigo que los usuarios y/o clientes sean más exigentes, que no solo busquen calidad y precio si no una buena atención, agradable y personalizada.

ACCION INTEGRAL
LSST Res. No 6692 del 12 de

Si un usuario y/o cliente recibe una excelente atención, es muy probable que éste nos recomiende con otros consumidores o usuarios, así mismo, este buen servicio ofrecido traería consigo que el usuario y/o cliente adquiera nuevamente nuestros productos o servicios, pero en caso contrario, si lo que se ofrece es una deficiente atención, esto trae consigo insatisfacción y mala reputación por parte de nuestro consumidor, dado que posiblemente hable mal de nuestra empresa con otros consumidores.

Por estas y muchas más razones es necesario que las empresas presten un buen servicio al cliente, este valor agregado debe estar siempre presente en todas las áreas

www.accionintegral.com.co

de las organizaciones, principalmente en aquellas que tienen contacto directo con el cliente.

2. Propuesta comercial

La propuesta comercial consiste en medir y evaluar la satisfacción de los usuarios del servicio de energía Dispac- Chocó en seis dimensiones como son:

1. Caracterización socio demográfica del usuario. Estrato, género, predio, edad, entre otros.

2. Evaluación general del servicio de Energía. Aspectos relacionados con la prestación del servicio en la residencia, suministro, interrupciones, entre otros.

3. Usuarios - Oficina. Aspectos relacionados con el servicio asociado a la infraestructura de la oficina. Información y comunicación con el usuario y atención al usuario, suspensiones, fallas, mantenimiento, errores de lectura, entre otros.

4. Facturación y cobro del servicio de energía. Entrega de factura, disponibilidad de medios de pago, entre otros.

5. Aspectos generales del servicio de energía. Compensaciones, medios para reportar fallas, tiempo para atender un requerimiento, entre otros.

6. Imagen corporativa y Responsabilidad Social Empresarial- RSE. Aspectos relacionados con la buena recordación de marca, deseo de trabajar con Dispac, entre otros.

De igual importancia, se realizará un análisis del contexto en que opera y desarrolla las actividades la empresa Dispac valorando los factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos y Legales - PESTEL propios del departamento del Chocó y clasificarlos como oportunidades o amenazas.

www.accionintegral.com.co

2.1 Objetivo General

Determinar el nivel de satisfacción de usuarios por medio de la medición y evaluación de las dimensiones (Caracterización socio demográfica del usuario, evaluación general del servicio de Energía, usuarios – oficina, facturación y cobro del servicio de energía, aspectos generales del servicio de energía e imagen corporativa y Responsabilidad Social Empresarial- RSE), respecto a la prestación del servicio que permita contar con los insumos para el mejoramiento y por ende el incremento en la satisfacción de los usuarios.

2.2 Objetivos Específicos

-Medir el nivel de satisfacción de los usuarios de Dispac Chocó por medio de la aplicación presencial de la encuesta al tamaño calculado para cada municipio.
-Evaluar los resultados obtenidos por dimensiones y variables.
-Comparar los resultados obtenidos 2022 con los de 2021 con el propósito de tener en cuenta los aciertos y desaciertos en la elaboración de la propuesta de plan de acción 2023.
-Revisar el plan de responsabilidad social empresarial e indicadores de gestión para su alineamiento con la propuesta de plan de acción 2023.
-Proponer un plan de mejoramiento 2023 por dimensiones y/o variables alineado al plan de responsabilidad social empresarial e indicadores de gestión que permita tomar las acciones pertinentes para el incrementó en el nivel de satisfacción de usuarios.

3. Metodología

Para desarrollar el presente estudio se apoya en un estudio de tipo descriptivo-propositivo, teniendo en cuenta que se caracterizará el Nivel de Satisfacción de Usuarios- NSU de los servicios de energía prestados por Dispac, se utilizará el método deductivo identificando las dimensiones y variables y luego estos se miden de manera particular en la muestra seleccionada de usuarios y de esta manera conocer la

www.accionintegral.com.co

percepción de los mismos que permitan a obtener la percepción global de la calidad del servicio.

El método de muestreo es estratificado el cual permite la división previa de la población del Chocó en grupos (municipios) que se suponen homogéneos respecto a las características a estudiar. A cada uno de estos estratos (municipios) se le asignaría una cuota que determinaría el número de miembros del mismo que compondrán la muestra y posteriormente se hará de manera aleatoria, donde cada uno de los elementos de la población tiene la misma oportunidad de ser incluidos en dicha muestra, calculada probabilistamente para no sesgar los resultados.

Para la recolección de la información se contratará personal nativo con apoyo de hojas de vida del SENA, los cuales se capacitarán para la labor de aplicación de encuestas y se les certificará la capacitación como la labor desarrollada de recolección de información. El procesamiento de la información se realizará en el software estadístico IBM SPSS versión 25.

3.1 Población.

Está conformada por el total de matrículas en el departamento del Chocó, las cuales asciende a 105.929 y están distribuidas por municipios. Ver tabla 1.

Tabla 1. Población usuarios servicio de energía matrículas departamento de Chocó noviembre 2022

Municipio	Matriculas	Participación
Alto Baudó	410	0.38%
Atrato	1.972	1.86%
Bagadó	1.903	1.79%
Cantón de San Pablo	1.800	1.69%

www.accionintegral.com.co

Certegui	1.439	1.35%
Condoto	4.730	4.36%
Istmina	13.270	12.5%
Lloró	1.938	1.82%
Medio Baudó	2.216	2.09%
Medio San Juan	3.101	2.82%
Novita	2.191	2.06%
Quibdó	57.975	54.7%
Río Iró	1.228	1.15%
Río Quito	1.663	1.46%
Sipí	825	0.78%
Tadó	6.494	6.13%
Unión Panamericana	2.774	2.51%
Total, general	**105.929**	**100%**

Fuente. Dispac, (2022).

3.2 Muestra.

Para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula para poblaciones finitas y como criterios se tuvo un nivel de confianza del 95% y un error del 5%. Así mismo, se utilizó un tipo de muestreo estratificado - aleatorio simple, es decir, de acuerdo a la participación porcentual del municipio, así es su tamaño muestral. En la cual aplicando la formula se obtiene:

Dado que:

Z= Variables estandarizada Z= 1.96

P= Probabilidad de éxito P= 0.50

www.accionintegral.com.co

Q= Probabilidad de fracaso Q= 0.50

E = Porcentajes de error E= 0.05

N= 105.929

$n = \frac{N*Z^2*p*q}{E^2*(N-1)+Z^2*p*q}$ = 3.910.

Tabla 2. Muestra representativa porcentualmente (encuestas a aplicar en cada municipio)

#	Municipios	Muestra	Participación	Tamaño muestra
1	Quibdó	3910	55%	2150
2	Istmina	3910	12%	469
3	Tadó	3910	6%	234
4	Condoto	3910	5%	195
5	Medio San Juan	3910	3%	118
6	Unión Panamericana	3910	3%	118
7	Medio Baudó	3910	2%	89
8	Novita	3910	2%	75
9	Atrato	3910	2%	72
10	Bagadó	3910	2%	68
11	Lloró	3910	2%	65
12	Cantón de San Pablo	3910	2%	63
13	Río Quito	3910	2%	61
14	Certegui	3910	1%	42
15	Río Iró	3910	1%	35
16	Sipí	3910	1%	32
17	Alto Baudó	3910	0%	4
18	Carmen del Atrato	3910	0%	1
	Total	**3910**	**100%**	**3910**

Fuente. Calculo con base en el tamaño de la muestra y participación.

www.accionintegral.com.co

Nota: En los municipios que tienen participación 0%, se aplicará entre 1 y 4 encuestas, respectivamente, para tener información de la totalidad de los municipios.

4. Presupuesto

El valor total es de $37.900.000 Treinta y siete millones novecientos mil pesos moneda corriente. Ver tabla 3.

Tabla 3. Presupuesto

Rubro	Valor
Construcción de los instrumentos	4.000.000
Validación del instrumento	3.500.000
Diseño muestral	2.900.000
Aplicación de los instrumentos, transporte y alimentación	13.700.000
Sistematización de los datos	3.300.000
Análisis de la información, resultados e informe final	10.500.000
Sub -total	**37.900.000**
IVA 19%	**7.201.000**
Total	**45.101.000**

Fuente. Elaboración propia.

5. Cronograma

En general son tres fases para el desarrollo del estudio, como se presentan en el siguiente cronograma.

www.accionintegral.com.co

Tabla 4. Cronograma

2022		2023	
Actividades	**Diciembre**	**Enero**	
	Semana	**Semana**	
	4	**1**	**2**
Elaboración de la propuesta y legalización del contrato con Dispac, contratación personal desarrollador del proyecto e inicio de recolección de la información			
Recolección de la información por medio de la aplicación presencial de las encuestas a la muestra calculada			
Tabulación, análisis e interpretación de resultados por medio de tablas y gráficas e informe final con plan de acción y/ o mejora de la satisfacción de usuarios			

Fuente. Elaboración propia.

6. Equipo de trabajo

- El proyecto contará con la participación de un especialista idóneo, con gran experiencia y manejo del tema, de manera cognoscitiva y práctica.
- Encuestadores en los diferentes municipios del departamento
- Un (1) Coordinador en la zona por el tiempo de recolección de la información.

7. Forma de pago

El valor total del contrato, es decir, el 100% será pagado al final con la entrega de los materiales e informe final que asciende a ($ 45.101.000 M/te), IVA incluido.

www.accionintegral.com.co